




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura Región Xalapa
II.- La identificación del documento:	"31 Actas H. Consejo Técnico 2021 consistente en 330 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, numero de matrícula de estudiantes de la FAUV
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26 de octubre de 2021 Acta de sesión 54/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 14 de julio de 2021, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Arq. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Alfonso Rodríguez Pulido, Consejero Maestro; M. Arq. Sonia Estrada Salazar, Dra. Eva Acosta Pérez, Mtro. Juan Javier Contreras Rodríguez, Consejeros Técnicos y C. Juan Marcos Pérez Domínguez, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. De la solicitud de la Coordinadora de Maestría en Arquitectura Dra. Arq. María Concepción Chong Garduño, para avalar la solicitud de prórroga [REDACTED], matrícula [REDACTED] para una prórroga y realizar el examen de grado en la fecha 16 de julio del presente año, en el cual se presentará el trabajo titulado “Vivienda Unipersonal: Tendencias de uso y percepción en las configuraciones espaciales de las viviendas de individuos en solitud” en la modalidad de tesis.
2. De la solicitud de la Coordinadora de Maestría en Arquitectura Dra. Arq. María Concepción Chong Garduño, para avalar la solicitud de prórroga [REDACTED], matrícula [REDACTED] para una prórroga y realizar el examen de grado en la fecha 16 de agosto del presente año, en el cual se presentará el trabajo titulado “Relación entre calidad de vida y eficiencia energética en viviendas de interés social, medio residencial y en la zona conurbada Xalapa – Emiliano Zapata, utilizando tecnología inteligente como herramientas de medición” en la modalidad de tesis.
3. De la solicitud de la Coordinadora de Maestría en Arquitectura Dra. Arq. María Concepción Chong Garduño, para avalar una solicitud de la estudiante de maestría en Arquitectura [REDACTED] matrícula [REDACTED] un cambio de EE que formó parte de una movilidad dentro del departamento de arquitectura, de la Pontificia Universidad Javeriana, campus Bogotá, aprobado en sesión del día 19 de mayo de 2021; la equivalencia corresponderá a la EE al Taller de Innovación Arquitectónica. El curso de Hábitat calidad de vida fue inscrita sin modificación, inscribiendo Taller III: El proyecto urbano y la planeación a la escala intermedia. Estas dos EE serán equivalentes por las EE Seminario Optativo O: Globalización y Medio Ambiente, y Taller de Innovación Arquitectónica, impartidos en el tercer semestre del programa de la maestría en investigación arquitectura de la Universidad Veracruzana

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

1



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

ACUERDOS:

PRIMERO: En relación a la solicitud de la solicitud de la Coordinadora de Maestría en Arquitectura Dra. Arq. María Concepción Chong Garduño, para avalar la solicitud de prórroga [REDACTED] matrícula [REDACTED] para una prórroga y realizar el examen de grado en la fecha 16 de julio del presente año, en el cual se presentará el trabajo titulado "Vivienda Unipersonal: Tendencias de uso y percepción en las configuraciones espaciales de las viviendas de individuos en solitud" en la modalidad de tesis; prórroga del Arquitecto Eduardo Ávila Rivera, matrícula S18016018, en los términos de lo previsto en el artículo 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010 de la Universidad Veracruzana, este H. Consejo AVALA la solicitud en los términos previstos según lo mencionado en la sesión de H. Consejo Técnico con fecha 16 de julio del presente año

SEGUNDO: En relación a la solicitud de la solicitud de la Coordinadora de Maestría en Arquitectura Dra. Arq. María Concepción Chong Garduño, para avalar la solicitud de prórroga [REDACTED] matrícula [REDACTED] para una prórroga y realizar el examen de grado en la fecha 16 de agosto del presente año, en el cual se presentará el trabajo titulado "Relación entre calidad de vida y eficiencia energética en viviendas de interés social, medio residencial y en la zona conurbada Xalapa – Emiliano Zapata, utilizando tecnología inteligente como herramientas de medición" en la modalidad de tesis; prórroga del Arquitecto [REDACTED] matrícula [REDACTED] en los términos de lo previsto en el artículo 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010 de la Universidad Veracruzana, este H. Consejo AVALA la solicitud en los términos previstos según lo mencionado en la sesión de H. Consejo Técnico con fecha 16 de agosto del presente año

TERCERO: En relación a la solicitud de la Coordinadora de Maestría en Arquitectura Dra. Arq. María Concepción Chong Garduño, para avalar una solicitud de la estudiante de maestría en Arquitectura [REDACTED] matrícula [REDACTED] MINADO de EE que formó parte de una movilidad dentro del departamento de arquitectura, de la Pontificia Universidad Javeriana, campus Bogotá, aprobado en sesión del día 19 de mayo de 2021; la equivalencia corresponderá a la EE al Taller de Innovación Arquitectónica. El curso de Hábitat calidad de vida fue inscrita sin modificación, inscribiendo Taller III: El proyecto urbano y la planeación a la escala intermedia. Estas dos EE serán equivalentes por las EE Seminario Optativo O: Globalización y Medio Ambiente, y Taller de Innovación Arquitectónica, impartidos en el tercer semestre del programa de la maestría en investigación arquitectura de la Universidad Veracruzana; este H. Consejo Técnico DICTAMINA PROCEDENTE la equivalencia antes propuesta por parte de la Coordinación de Maestría en Arquitectura

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to read 'Dr. G. Urbani S.' and a circled signature with the name 'Juan Torres'.



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

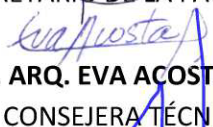
**ACTA
Consejo Técnico**


DRA. MA GUADALUPE NOEMI UEHARA GUERRERO
DIRECTORA


MTRO. JUAN JAVIER CONTRERAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO TÉCNICO


M. ARQ. SONIA ESTRADA SALAZAR
CONSEJERA TÉCNICA


M. ARQ. EZEQUIEL MELGAREJO OCHOA
SECRETARIO DE LA FACULTAD


DRA. ARQ. EVA ACOSTA PÉREZ
CONSEJERA TÉCNICA


DR. ARQ. ALFONSO RODRÍGUEZ PULIDO
CONSEJERO MAESTRO


C. JUAN MARCOS PÉREZ DOMÍNGUEZ
ALUMNO CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO MATRICULA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO MATRICULA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 15.- ELIMINADO MATRICULA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 16.- ELIMINADO MATRICULA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 17.- ELIMINADO MATRICULA, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de

FUNDAMENTO LEGAL

Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."